



Resolución Viceministerial

Lima, 26 ENE. 2023

N° 006 -2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 0333/81 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 00128-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), entre otros, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, por Resolución Viceministerial N° 009-2022-DE/VRD, de fecha 25 de febrero de 2022, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú;

Que, por medio de la Resolución Suprema N° 175-2022-DE, se designó al Contralmirante Alberto Javier Avilez Puertas como Director General de Economía de la Marina de Guerra del Perú. Asimismo, a través de la Orden Interna N° 002-23 (Transitoria) del 13 de enero del 2023, se designó en el cargo de Director Ejecutivo



de la Dirección General de Economía de la Marina al Capitán de Navío César Enrique Alcántara Arenas;

Que, mediante Oficio N° 0333/81, del 17 de enero de 2022, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, solicita que se designe al Contralmirante Alberto Javier Avilez Puertas, y al Capitán de Navío César Enrique Alcántara Arenas, como primer responsable titular y primer responsable suplente, respectivamente, del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú;

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de la Marina de Guerra del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-DE, establece que *"la Dirección de Economía de la Marina es el órgano técnico normativo encargado de gestionar y proveer los recursos económicos financieros necesarios para el funcionamiento de los Sistemas Operativos y Administrativos de la Institución, así como normar y controlar los fondos asignados para la consistencia de los estados financieros, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales"*;

Que, mediante Informe Legal N° 00128-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable designar, mediante resolución viceministerial, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú; toda vez que, a la fecha, el personal militar propuesto desempeña funciones en la unidad orgánica responsable de la ejecución financiera y las operaciones de tesorería de la Institución Armada;

Que, el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2023-DE, el señor Ministro de Defensa dispuso delegar en el/la señora Viceministro/a de Recursos para la Defensa, la facultad de *"designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa"*;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, conforme al detalle siguiente:





Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43591701 hard
Motivo: Day V B*
Fecha: 26/01/2023 07:08:26-0600



Grado	Nombres y apellidos	Tipo de Responsable
Contralmirante	Alberto Javier AVILEZ PUERTAS	Primer Titular
Capitán de Navío	Néstor Rafael COELLO WONG	Segundo Titular
Capitán de Navío	César Enrique ALCÁNTARA ARENAS	Suplente
Capitán de Fragata	Iván Esteban SARMIENTO ARBOLEDA	Suplente

Artículo 2.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por
MOSQUEIRA CORNEJO Ninoska
FAU/20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2023 16:05:17 -05:00

Ninoska Mosqueira Cornejo
Viceministra de Recursos para la Defensa



Firmado digitalmente por TORRICO
JOTA Jose Luis FAU
11367938 hard
Motivo: Day V B*
Fecha: 25.01.2023 17:42:20 -05:00

